



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 049



“2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

USHUAIA, 10 MAR 2015

VISTO: El Decreto Provincial N° 0470/15, la Resolución de Presidencia N° 118/15 y Nota N° 7589/15 de fecha 25 de Febrero de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto, la agente Mariana Elisabet ALMONACID Legajo N° 28509877/00, dependiente de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, adscripta a este Tribunal mediante Decreto Provincial N° 0470/15, solicita la equiparación de categoría existente entre la remuneración percibida en su Organismo de origen, conforme a las escalas vigentes en el mismo y la que le correspondería percibir, conforme las funciones oportunamente asignadas, de haber pertenecido a la planta de personal de este Tribunal.

Que motiva su petición, en virtud de lo normado por el Artículo 1° del Decreto Provincial N° 759/2011 de fecha 21/03/2011, en cuanto ordenó incorporar al punto I del Anexo I del Decreto Nacional N° 2058/85 reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251, como segundo párrafo el siguiente texto: *“El órgano, repartición o dependencia del Poder Ejecutivo Provincial, receptor del personal adscripto, podrá disponer la equiparación de haberes a la categoría correspondiente según las funciones para las que fuere requerido el agente adscripto”*.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 118/2015 de fecha 03/03/15, la agente mencionada fue afectada a cumplir tareas en la Delegación de la ciudad de Tolhuin de este Tribunal, a partir del 18 de febrero de 2015 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, ad referendum del Cuerpo Plenario.

Que en razón de lo expuesto, resulta procedente, atento a las funciones que cumple la agente adscripta, acceder a la equiparación solicitada, ello en relación a la categoría B3 prevista en el Escalafón vigente, a partir del día dieciocho (18) de febrero de 2015, fecha en que se le renueva la adscripción.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en los artículo 26° y 27° de la Ley

Provincial N° 50 y sus modificatorias, la Ley Nacional N° 22.251 y el Decreto Nacional N° 2058/85 – Normas para el trámite de adscripciones de personal.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Disponer la equiparación de escala solicitada por la agente de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Mariana Elisabet ALMONACID, Legajo N° 28509877/00, Categoría 10 P.A. y T., en carácter de personal adscripto a este Organismo, en relación a la Categoría B3 prevista en el Escalafón vigente, a partir del día dieciocho (18) de febrero de 2015, ratificando la Resolución de Presidencia N° 118/2015. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Indicar a la Dirección de Administración del Tribunal, que las sumas que se abonen en concepto de equiparación, serán tomadas a partir de los totales brutos de cada escala, incluyendo el concepto “título y antigüedad”, y tendrán el carácter de sumas remunerativas, percibiéndolas la agente mientras existan diferencias de escalas y hasta tanto dure su autorización de adscripción, mediante planilla complementaria, y una vez acompañado el correspondiente recibo de haberes emitido por la jurisdicción de origen, por parte de la agente adscripta.

ARTICULO 3°: Notificar a la peticionante, con copia certificada de la presente. Comunicar a la Dirección de Administración.

ARTICULO 4°: Registrar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 049 / 2015.

TCP
Confecionador
CS
Controló
Corrigió

CPN Hugo Sebastián PAÑI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALADORADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia